Consejería de Educación, Cultura y Deportes

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

“TOMÁS DE LA FUENTE JURADO”

EL PROVENCIO

PROYECTO DE GESTIÓN

CURSO ACADÉMICO 2022/23

Última actualización: 19 de octubre de 2022

Aprobada por el Consejo Escolar el 27 de octubre de 2022

I.E.S.O. Tomás de la Fuente Jurado Telf. 967165808 – Fax 967165809
C/ Profesor Tierno Galván, s/n
Web: http://ies-tomasdelafuentejurado.centros.castillalamancha.es/
E-mail: 16009283.ieso@edu.jccm.es

Proyecto de Gestión del Centro 2022/23

A. Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.....3

B. Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.....5

C. Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la dotación escolar.5

D. El diseño y aplicación de medidas que garanticen tanto la eficiencia energética como el tratamiento de residuos.....6

E. El inventario de recursos materiales del centro. 7

F. Cualquier otro que establezca la consejería competente en materia de educación. 7

La estructura de este Proyecto de Gestión de Centro sigue la propuesta indicada en la instrucción segunda, 2 de la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

A. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS.

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del centro definida en nuestro Proyecto Educativo.

Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

-Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no Universitarios.

-Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, regula todo lo relativo al proceso de enseñanza aprendizaje y la autonomía de los centros docentes. Según el artículo 102, la Consejería competente en materia de educación podrá establecer y concretar, con carácter general, las líneas básicas y los procedimientos para el ejercicio de dicha autonomía.

Según el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretado en la Orden 118/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de CLM, capítulo II, Artículo 26 y, en la Resolución de 22/06/2022, en su instrucción Segunda, apartado 2.

El Proyecto de Gestión es un documento que establece los criterios a seguir en las decisiones relativas a la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos del Centro, favoreciendo y velando por el uso responsable de los mismos.

Somos conscientes de que en nuestro centro se utilizan los recursos económicos públicos para su funcionamiento y, por tanto, su gestión debe ser transparente y rigurosa y debe estar enfocada a la mejora de la educación.

Este proyecto debe basarse en una buena gestión de los recursos de los que disponemos, evitando gastos innecesarios y fomentando, en todos los miembros de la Comunidad Educativa, la consideración de los consumos de recursos que realizamos, y en los medios que tenemos a nuestra disposición para que se ajusten a lo realmente necesario.

Los criterios aplicables para la elaboración del presupuesto anual del centro y la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto, estarán de acuerdo con la legislación mencionada.

El presupuesto anual del Centro se realizará tomando como base los ingresos y gastos habidos en el Curso escolar anterior, con las directrices del Equipo Directivo, especialmente de la Secretaría del Centro que tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, las peticiones del Claustro de profesores y del Consejo Escolar. Serán adaptadas cada curso a las necesidades o circunstancias que puedan concurrir priorizando siempre la seguridad de la comunidad educativa y el mantenimiento y conservación del edificio.

Se tendrán en cuenta en el IESO TOMÁS DE LA FUENTE JURADO, los siguientes criterios por orden de preferencia y en concordancia con la PGA:

1. Funcionamiento operativo del centro: dentro de éste, el apartado de “suministros” será el que más partida requiere, por la subida de precios actual.
2. Material actividades docentes.
3. Acondicionamiento y mejoras del centro y TIC.
4. Material actividades complementarias y extraescolares.
5. Papelería e imprenta.
6. Otros gastos sobrevenidos.

B. LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Solo podemos mencionar lo siguiente:

a) Ingreso placas fotovoltaicas: ingresos de las placas solares fase I (placas antiguas) y descuento en la factura de la luz de la fase II (placas solares nuevas).
b) Otros ingresos autorizados. En este apartado se pueden mencionar:
    a. la aportación que realiza la AMPA para subvencionar la agenda escolar al alumnado socio y otros eventos del centro.
    b. Recogida de dinero para actividades extraescolares (y pago de las facturas correspondientes a esas facturas).

C. LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Revisión periódica de las instalaciones y materiales de actividades docentes deteriorados, para lo cual hay habilitado un cuaderno en Conserjería para la anotación de estas incidencias para su pronta reparación o reposición.
- Revisiones de mantenimiento de maquinaria y utillaje del centro.
- Anotación y registro del préstamo de material tanto al alumnado como profesorado para velar por su buen uso y su conservación, por parte de Secretaría.
- Contacto con el servicio de limpieza para un trabajo eficaz y efectivo en el centro (comunicación de incidencias, deteriores, mal uso de los aseos,…) para tomar las medidas oportunas.
- Reparación y conservación de la cubierta del centro para evitar filtraciones.
- Limpieza de las placas solares para su eficiencia.
- Cambio de luces a luces led.
- Uso de espacios del centro de manera eficiente para el ahorro de energía en calefacción, luces,…

- Recomendaciones para un Plan de ahorro en el funcionamiento diario de clase: ahorro de papel, apagado de luces al salir del aula, imprimir solo en caso necesario, uso de proyecciones en clase, retirada de papel seca-manos y puesta en marcha de seca-manos eléctricos…

D. EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

- **Eficiencia energética:**

Las medidas que se están tomando y se prevén tomar en nuestro centro son:

- Seca-manos de aire en los aseos (ya que se aprovecharía el funcionamiento de la instalación fotovoltaica) y el consecuente ahorro de papel.
- Carteles para conciliar del ahorro de luz, limpieza, uso de papeleras, papeleras de reciclaje distribuidas por el centro, ahorro de papel seca manos,…
- Subir persianas en casos necesarios (para ahorro de energía) y apagar luces.
- Reciclaje de materiales en la medida de lo posible (separar papel, plásticos, orgánico,…).
- Papeleras recicladas de cubos de pintura (en lugar de comprar nuevas).
- Concienciación del ahorro energético, cambio climático,… a través de charlas (organizadas por la orientadora) y actividades complementarias y extraescolares (recogida de basura: actividad plogging EF, limpieza del río (Coca cola)),…
- Sustitución de luces por luces led 2ª fase (ya se han terminado de cambiar todos los focos de luz).

- **Tratamiento residuos:**
  - Como ya se ha hecho, se ha comunicado a la Delegación de Cuenca y a la Consejería de Industria para la retirada de residuos tóxicos que no pueden desecharse de manera habitual.

E. EL INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Se adjuntan como anexo a este documento.

F. CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- Placas solares fase 1: construcción del centro 2008-09.
- Placas solares fase 2: curso 2021-22